

RESOLUCION No.

(001166)

16 JUN. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 025 de 2014, cuyo objeto consiste en Prestar el servicio de análisis microbiológico para el monitoreo de parámetros anuales de la calidad del agua de las piscinas de la Universidad del Atlántico".

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia Delegada de las Funciones de Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y aquellas establecidas en la Resolución 1121 del 6 de junio de 2014,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar el servicio de análisis microbiológico para el monitoreo de parámetros anuales de la calidad del agua de las piscinas de la Universidad del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que la Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el servicio de análisis microbiológico para el monitoreo de parámetros anuales de la calidad del agua de las piscinas de la Universidad del Atlántico.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 9 de mayo de 2014, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Documento de Invitación Pública relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 9 de mayo de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014040202 del 24 de abril de 2014 el cual contempla para el rubro "Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas Proyecto de Investigación, Extensión", por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que el día 19 de mayo de 2014 a las 3:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 025 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de la siguiente: LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (60 PUNTOS)	RESULTADO
LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	40	60	100

Que en consideración a lo anterior expuesto, se recomendó adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 025 de 2014 a LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S., teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, fue debidamente habilitada y calificada, y obtuvo el mayor puntaje.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S., identificado con NIT 802.000.754-4, el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 025 de 2014, cuyo objeto consiste en *Prestar el servicio de análisis microbiológico para el monitoreo de parámetros anuales de la calidad del agua de las piscinas de la Universidad del Atlántico.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S. es hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.199.360,00) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014040202 del 24 de abril de 2014 el cual contempla para el rubro "Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas Proyecto de Investigación, Extensión", expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

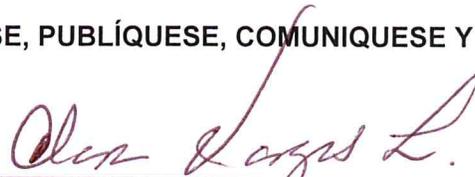
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

16 JUN. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Decana de la Facultad de Química y Farmacia
Delegada de las Funciones de Rectora

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros